

V. OTROS ANUNCIOS

Junta de Compensación SUNP T-2 "Noroeste", de Torrejón de Ardoz

NOTIFICACIÓN

Tras haber sido notificados por la Junta de Compensación del Sector SUNP T-2 "Noroeste", de Torrejón de Ardoz, del importe de la primera a la séptima y de la primera a la segunda derramas de 2009 (inclusive), mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 129, de 2 de junio de 2009, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y, habiendo vencido el período de pago voluntario para el abono de su importe sin que este haya sido satisfecho por los miembros de la Junta que a continuación se señalan, se han realizado dos intentos de notificación del presente requerimiento en el domicilio señalado por estos sin que esta se haya podido llevar a efecto.

Por todo ello, se procede a notificar el presente requerimiento conforme a lo señalado en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándoles que la falta de pago de las derramas señaladas dentro del período ordinario de pago supone la aplicación de los efectos prevenidos en el artículo 43 de los estatutos de esta Junta de Compensación.

Por ello, en aplicación de dicho precepto, el Consejo Rector de la Junta de Compensación, a través de su presidente, les requiere a fin de que procedan a hacer efectivos los importes de las derramas que a continuación se señalan, incrementados con los correspondientes recargos, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación por edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente requerimiento.

Por último, se les advierte que la falta de pago en dicho período legitimará al Consejo Rector para proceder a instar del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la exacción de la deuda y de sus recargos por la vía de apremio, tal y como establece el citado precepto (artículo 43 de los estatutos).

A doña Rosario López Pastrana:

- Cuota de participación definitiva: 0,0321 por 100.
- Pendientes de abono: primera a séptima (inclusive) derramas de 2008 y primera y segunda derramas de 2009.
- Recargo aplicable según lo previsto en el artículo 43 de los estatutos de la Junta: 20 por 100 anual + interés legal incrementado en 2 puntos sobre la base de la deuda y su recargo.
- Período de liquidación del recargo: del 1 de mayo al 31 de agosto de 2009 (ciento veintitrés días naturales).
- Importe total del recargo hasta la liquidación: 520,77 euros.
- Total a abonar (principal + recargo): 6.100,48 euros.
- Recargo diario que se devengará automáticamente hasta la liquidación total del principal por el importe pendiente de abono: 4,280325 euros/día.

A don Félix López Pastrana:

- Cuota de participación definitiva: 0,0321 por 100.
- Pendientes de abono: primera a séptima (inclusive) derramas de 2008 y primera y segunda derramas de 2009.
- Recargo aplicable según lo previsto en el artículo 43 de los estatutos de la Junta: 20 por 100 anual + interés legal incrementado en 2 puntos sobre la base de la deuda y su recargo.
- Período de liquidación del recargo: del 1 de mayo al 31 de agosto de 2009 (ciento veintitrés días naturales).
- Importe total del recargo hasta la liquidación: 520,77 euros.
- Total a abonar (principal + recargo): 6.100,48 euros.
- Recargo diario que se devengará automáticamente hasta la liquidación total del principal por el importe pendiente de abono: 4,280325 euros/día.

A don Luis López Díez:

- Cuota de participación definitiva: 0,0963 por 100.
- Pendientes de abono: primera a séptima (inclusive) derramas de 2008 y primera y segunda derramas de 2009.

- Recargo aplicable según lo previsto en el artículo 43 de los estatutos de la Junta: 20 por 100 anual + interés legal incrementado en 2 puntos sobre la base de la deuda y su recargo.
- Período de liquidación del recargo: del 1 de mayo al 31 de agosto de 2009 (ciento veintitrés días naturales).
- Importe total del recargo hasta la liquidación: 1.562,31 euros.
- Total a abonar (principal + recargo): 18.301,36 euros.
- Recargo diario que se devengará automáticamente hasta la liquidación total del principal por el importe pendiente de abono: 12,840915 euros/día.

Lugar y forma de pago: el ingreso se realizará en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en virtud de lo señalado en el artículo 43 de los estatutos de la Junta de Compensación.

El pago deberá efectuarse en la siguiente cuenta corriente de la Junta de Compensación: "Santander Central Hispano", cuenta corriente número 0049 1893 00 2010293237.

La falta de ingreso en dicho período legitimará al Consejo Rector para proceder a instar del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, la exacción de la deuda por vía de apremio, tal y como establece el citado artículo 43 de los estatutos.

Recursos: contra los acuerdos del Consejo Rector podrá recurrirse, en el plazo de quince días desde su notificación, ante la Asamblea General, que deberá de resolver en el plazo de tres meses, transcurrido el cual se entenderá desestimada la impugnación, tal y como señala en el artículo 46 de los estatutos de la Junta de Compensación. La presentación de este recurso no suspende el período de ingreso de la deuda, salvo que se presten las garantías que el Consejo Recto considere suficientes.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2009.—
El presidente de la Junta de Compensación SUNP T-2 "Noroeste", de Torrejón de Ardoz.

(02/10.322/09)

Valportillo Primera, 9
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid

Teléf. 913 101 700 - 917 027 610

Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETÍN OFICIAL
DE  **LA**
COMUNIDAD DE MADRID

www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983

ISSN 1889-4410

Papel reciclado